

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00479 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: ALBERTO CORTES MURCIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECHAZAR DE PLANO la solicitud elevada por el señor ALBERTO CORTES MURCIA², toda vez, que el mismo, no acredita su derecho de postulación, y al tratarse de un asunto de menor cuantía, cualquier intervención debe hacerse por intermedio de abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 65 exp dig.

² Dto pdf 64 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fe78641410ac577b35a14329ec9e1b86a5955c14d5dc7d060f9c6c93bcec8c**

Documento generado en 14/10/2022 06:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>